CONTRATO N°04/2017

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.544.803-** , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Distribuidora CEMA S.A.**, domiciliada en Km. 12 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por Marta Graciela Aguiar, con Cédula de Identidad N° 2.971.814, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Productos de Limpieza"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Addenda

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.788.-

Marta Graciela Aguiar
Distribuidora
Cema S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2017 para la "Adquisición de Productos de Limpieza", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°209/2017 de fecha 29 de marzo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	47131816-001	Desodorantes de ambiente en aerosol en distintas fragancias con R.S.M.S.P.B.S.	Base Base	Py	20	9.900	198.000
2	47131816-003	Desodorante de ambiente en líquido de 5Lts. En diferentes fragancias con R.S.M.S.P.B.S	Base Base	Py	60	14.330	859.800
3	47131816-004	Desodorante en pastilla para inodoro en diferentes fragancias con R.S.M.S.P.B.S.	Base Base	Py	300	2.938	881.400
4	47131803-005	Cera líquida incoloro de 750 ml con	Base Base	Py	30	4.825	144.750

Marta Graciela Aguiar
Distribuidora
Cema S.A.

		R.S.M.S.P.B.S.					
5	47131803 -005	Cera líquida roja de 750 ml con R.S.M.S.P.B.S.	Base Base	Py	30	4.825	144.750
6	47131502 -006	Trapo de piso de tela gruesa grande de 60X75	Furia	Py	40	7.000	280.000
9	47131603 -003	Esponja doble faz con virulana	Virulana	Ar	30	2.205	66.150
10	47131603 -001	Esponja de lana de acero en paquete	Virulana	Ar	10	2.591	25.910
11	47131605 -002	Cepillo para inodoro con porta cepillo	Base Base	Py	10	8.957	89.570
12	47131604 -002	Escoba de nylon con mango de plástico	Condor	Py	20	11.923	238.460
13	47131503 -001	Guante de goma de uso doméstico resistente	Virulana	Ar	20	9.702	194.040
15	47121701 -008	Bolsa de basura para residuos de 150 Lts.	Base Base	Py	250	6.799	1.699.750
16	47121701 -006	Bolsa de basura para residuos de 100 Lts.	Base Base	Py	100	3.925	392.500
17	47121701 -001	Bolsa de basura para residuos de 40 Lts.	Base Base	Py	360	2.126	765.360
23	47131811 -005	Jabón de tocador de 130 grs.	Cavallaro	Py	60	3.000	180.000

Marta Graciela Aguiar
Distribuidora
Cema S.A.

24	47131803-002	Detergente líquido de 5 Lts. Con R.M.S.P.B.S.	Base Base	Py	60	20.515	1.230.900
25	47131803-002	Desinfectante líquido de 5 Lts.con R.M.S.P.B.S.	Base Base	Py	40	11.751	470.040
26	47131711-9999	Dispensador de alcohol en gel para manos de 300 ml/10,1 FL. OZ.	Base Base	Py	50	11.526	576.300
27	47131816-008	Aromatizante de ambientes manual	Glade	Ar	10	20.000	200.000
29	47121804-002	Valde de plástico alargado con manija de 15 Lts.	Plast New	Br	10	28.000	280.000
30	47121702-003	Basurero de plástico con tapa de 100 Lts.	Plast New	Br	10	100.000	1.000.000
31	47121702-001	Basurero de plástico con tapa de 15 Lts.	Plast New	Br	6	26.500	159.000
33	47131830-001	Gel lustra muebles de 250 Ml.	Base Base	Py	10	10.500	105.000
34	47131819-001	Soda cáustica en escamas (Hidroxido de sodio al 98%) 1kgs.	BYA	Py	5	22.036	110.180
Total General							**10.291.860**

Marta Graciela Aguiar
Distribuidora
Cema S.A.

Total: *Gs. 10.291.860*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes diez millones doscientos noventa y un mil ochocientos sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Yguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería, Lic. Aida Guzmán.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Marta Graciela Aguiar
Distribuidora
Cema S.A.

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 04 mes abril y año 2017.

Marta Graciela Aguiar
Distribuidora CEMA S.A.

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Marta Graciela Aguiar
Distribuidora
Cema S.A.

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Marta Graciela Aguiar
Distribuidora
Cema S.A.